

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a:

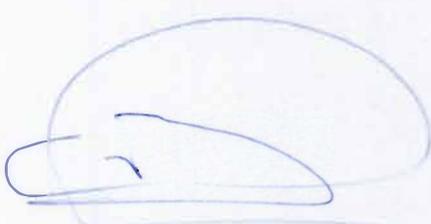
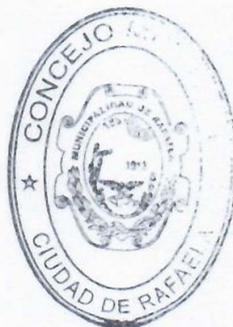
- ✓ Crear el Programa de Publicación de Datos de Niños, Niñas, Adolescentes, Adultos y Adultos Mayores Perdidos en el Área Metropolitana "Gran Rafaela" con el fin de alertar acerca de la población extraviada.
- ✓ El Departamento Ejecutivo, abrirá un Registro de Publicación que incluirá a toda la población del Área Metropolitana "Gran Rafaela" reportadas como perdidos ante la justicia por familiares o terceros de manera verbal o escrita, con o sin asistencia de letrados, con el objeto de informar a la sociedad y colaborar con la justicia.
- ✓ Tras la notificación judicial con expresa autorización de la publicación de imágenes y/o datos de los niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores, se procederá a la misma.
- ✓ La publicación deberá hacerse en sitios oficiales de Internet que posee el Municipio como así también en los medios de comunicación que reciban pauta oficial por parte del Municipio.

(Exp. C.M. N° 09959-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los once días del
mes de noviembre del año dos
mil veintiuno. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela